COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES REPÚBLICA DE COLOMBIA	COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GCO-F-16
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	

Fecha: **Catorce (14) de Octubre de 2026**

De: **GREGORIO GUTIÉRREZ**
Abogado de contratación

Para: **SANDRA PATRICIA VILLABONA**
Coordinadora de Planeación y Gestión

Asunto: COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN-CONTRATO 96 DE 2026

Cordial saludo,

De manera atenta, le comunicamos que ha sido designada como supervisora del contrato 96 de 2026, suscrito con **ICONTEC** cuyo objeto consiste en: «Desarrollar la Auditoría Externa de seguimiento a la certificación del Sistema Integrado de Gestión de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC bajo la NTC-ISO 9001:2015».

Con el fin de ejercer una adecuada y correcta supervisión, adjuntamos el contrato 96 de 2026, firmado en la plataforma SECOP II el día 14 de octubre de 2026, registro presupuestal expedido el 14 de octubre de 2026.

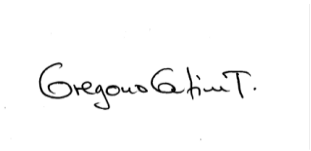
Se recuerda que, para ejercer adecuadamente sus funciones como supervisora debe consultar el manual de supervisión de la CRC, disponible en el siguiente link: Manual-de-Supervision-e-Interventoria-de-los-Contratos-suscritos-por-la-CRC-V6.pdf (crcom.gov.co). Así mismo, se reitera la importancia de hacer uso de los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, tanto durante la etapa contractual como en la postcontractual.[1]

Por último, es importante resaltar la obligación de mantener actualizada toda la información relacionada con la ejecución contractual en los módulos (SECOP I, SECOP II o TVEC) y CORETE, así como documentar oportunamente cualquier novedad, requerimiento o incumplimiento que se presente en el desarrollo del contrato.

El cumplimiento riguroso de estos lineamientos no solo garantiza la trazabilidad y transparencia de las actuaciones, sino que también fortalece la gestión institucional y previene posibles riesgos jurídicos y administrativos.

Cordialmente,

[1] Ver: https://intranet.crcom.gov.co/intranet/gestion-contractual/



GREGORIO GUTIÉRREZ
Abogado de contratación